

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-No 23 -2015**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE  
ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 48 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 3 fracción V, 8, 9 fracción I y IV y 13 fracciones I, III, IV, V y VI del Reglamento interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número UPAC-IE-No. 23 2015 Nacional, Referente a la Adquisición de Control de Acceso y Circuito Cerrado de Televisión para el Cuartel de Alpuyeca de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACION**

**INDICE**

<b>Punto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2-4
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	5
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	5
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	5
6	Programa de actos.....	6
7	Consulta de las bases.....	6-7
8	De los licitantes invitados.....	7
9	Aspectos adicionales.....	7
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR</b>		
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.....	8-16
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios.....	17-18
12	De la garantía de los bienes o servicios.....	18



**CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

13	Aspectos generales de las propuestas	18-19
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	19
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	20
16	Propuesta técnica	20-23
17	Propuesta económica	23
18	Preferencia en igualdad de condiciones	23
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	23
20	De la Junta de aclaraciones	24
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	25
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	26
23	Del acto de fallo	27
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	27-28

**CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTIAS LEGALES Y LOS CONTRATOS**

25	De las garantías legales.....	28-29
26	Del contrato	29-30
27	De las modificaciones al contrató.....	30
28	Pena por incumplimiento.....	30
29	Rescisión de los contratos.....	30-31
30	Condiciones de pago y precio	31
31	Del anticipo	31

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y  
SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	32
33	Cancelación de la invitación.....	32
34	Suspensión temporal de una invitación. .....	33

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

35	Sanciones.....	33
36	Inconformidades y controversias.....	33-35

**ANEXOS**

37	Anexo 1 Especificaciones Técnicas.....	36-44
38	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	46
39	Anexo 3 Modelo de contrato .....	46-62
40	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....	63- 66
41	FORMATOS DE COCUMENTOS.....	67-80

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS.**

**1. Definiciones.**


1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases

<u>Definición</u>	<u>Significado</u>
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-No 23 -2015**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE  
ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	<b>La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</b>
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
AREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los servicios
AREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 
- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
  - 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- 2.3. Área Técnica: Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:**

- 3.1. La presente invitación es a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

De conformidad, en lo previsto por los Artículos 8 y 35 de la ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y previstos así como con la disponibilidad presupuestal, para el ejercicio fiscal 2015, este procedimiento administrativo solo tendrá validez si se cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada, a la COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, por lo que se deberá observar lo que establece el Artículo 29 de la Ley.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Conforme a lo establecido, en el Artículo 40, fracción V de la Ley en cita; las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español,
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**.

**6. Programa de actos:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de

Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en **Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000** con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de las Bases, e invitación a los licitantes.	24 de Septiembre del 2015.	
Junta de aclaraciones.	29 de Septiembre del 2015	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	01 de Octubre del 2015	10:00 horas
Fallo.	02 de Octubre del 2015	12:00 horas

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo en un plazo de 10 días a partir de la notificación del fallo, según lo establece el Artículo 45 de la Ley en cita.

#### 7. Consulta de las Bases

- 7.1. Las bases de esta invitación, se encuentran disponibles para su consulta a partir del día **24 de Septiembre del 2015** y la consulta, se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en **Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000** de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.2. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados.

#### 8. De los Participantes invitados

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.



- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. **No aplica para este procedimiento.**

**9. Aspectos Adicionales.**

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados, podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación, podrá sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas y/o partida, detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos, y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.

**Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto y/o texto que aparece en las presentes bases, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.**

- 9.7. **Lo no previsto en estas bases,** estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A  
CONTRATAR.**

**10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.**

10.1. El área solicitante, requiere la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1, (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de estas bases.

**ANEXO TÉCNICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y CIRCUITO CERRADO DE  
TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

**Sistema de CCTV**

**Características Principales del Software:**

- Deberá ser un sistema de vigilancia de vídeo multicanal en base a PC, que utilice las más avanzadas tecnologías de compresión de vídeo digital en software y hardware, para proporcionar la mejor calidad de imagen y el mejor rendimiento de vídeo.

**Se propone que dicho sistema esté basado en la siguiente tecnología:**

- Compresiones por hardware MPEG2 y MPEG-4.
- Velocidad de visualización: 480 cps / 400 cps (NTSC / PAL).
- Detección de rostros e índice de objetos.
- Detección de objetos desatendidos o desaparecidos.
- Control de dispositivo remoto en video.

**Con este sistema se obtendrán los siguientes beneficios:**

- Detención oportuna de actos ilícitos dentro de las áreas comunes.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-No 23 -2015**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE  
ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- Vigilancia al 100% sobre pasillos de entrada/salida, para atender oportunamente algún suceso que altere el orden y la seguridad para el personal docente, administrativo y personal en adiestramiento.
- Bitácoras y documentación grabada para evidencia ante las autoridades correspondientes de actos ilícitos que se cometan en estas áreas.
- Reconocimiento oportuno de personas indeseables al interior de los centros.

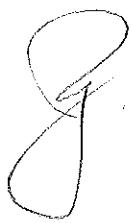
**EDIFICIO ALPUYECA**

TIPO DE CÁMARA	UBICACIÓN
CÁMARA PTZ	ENTRADA
CÁMARA PTZ	TORRE PERIMETRAL
CÁMARA PTZ	TORRE PERIMETRAL
CÁMARA PTZ	TORRE PERIMETRAL
CÁMARA PTZ	AZOTEA DE EDIFICIO DE CAPACITACIÓN
CÁMARA FIJA	DORMITORIO DE MUJERES
CÁMARA FIJA	DORMITORIO HOMBRES
CÁMARA FIJA	DORMITORIO HOMBRES
CÁMARA FIJA	DORMITORIO HOMBRES
CÁMARA FIJA	DORMITORIO HOMBRES
CÁMARA FIJA	SUBESTACIÓN
CÁMARA FIJA	ENFERMERÍA
CÁMARA FIJA	SALÓN DE TIRO VIRTUAL
CÁMARA FIJA	ARMERÍA
CÁMARA FIJA	DORMITORIO DOCENTES
CÁMARA FIJA	SALONES DE CAPACITACIÓN
CÁMARA FIJA	ALMACÉN
CÁMARA FIJA	PATIO TRASERO
CÁMARA FIJA	ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL
CÁMARA FIJA	ÁREA DE ASTA BANDERA

Descripción de CCTV	Unidad	Cantidad
---------------------	--------	----------

	de medida	
<p>Domo PTZ/IR (100mts) 36x Zoom Óptico, DWDR 700 / 750 TVLs, Día / Noche Real ICR de Alta Velocidad 0.1° a 240°/s. Con función de Auto-seguimiento.</p> <p><b>Características.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CCD 1/4" Sony Super HAD.</li> <li>• 700 líneas de resolución color</li> <li>• 750 líneas de resolución B/N.</li> <li>• Función Día/Noche Real ICR.</li> <li>• 100 m de visión con LEDs IR.</li> <li>• Control de ganancia IR (dependiendo del zoom).</li> <li>• Zoom de 576X, (36X óptico y 16X digital).</li> <li>• Iluminación mínima a color 0.02 Lux, F1.6.</li> <li>• Iluminación mínima a B/N 0.002 Lux, F1.6.</li> <li>• Iluminación mínima 0 Lux con IR.</li> <li>• Longitud focal de 3.3 a 119 mm (36X).</li> <li>• 24 zonas de privacidad (Soporta 8 en la misma imagen).</li> </ul> <p><b>Funciones Generales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Giro de 360° continuos.</li> <li>• 256 Presets, 8 Patrols, 4 patrones, función crucero.</li> <li>• Auto Flip 180o .</li> <li>• Tareas calendarizadas: Preset / Patrol / Pattern / Pan scan/ Tilt scan.</li> <li>• Congelado de imagen entre presets.</li> <li>• Velocidad de scan programable.</li> <li>• Función de Park Action (función de casa).</li> <li>• Velocidad de Presets: 240o /s</li> <li>• Velocidad de Paneo: 0.1o - 160o /s.</li> </ul> <p><b>Especificaciones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que incluya: domo, housing para exterior y bracket.</li> <li>• Comunicación RS-485.</li> <li>• 7 entradas / 2 salidas de alarma.</li> <li>• Protección contra picos de corriente y descargas atmosféricas.</li> <li>• Compatible con grabadoras digitales.</li> <li>• Multiprotocolo (HIKVISION, PELCO P/D autoadaptables).</li> </ul>	Pza.	5

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura de operación: -30 a 60 °C.</li> <li>• Consumo: 30 W.</li> <li>• Alimentación: 24 Vca (incluida).</li> <li>• Dimensiones: 230.6 mm de diámetro y 326.5 mm de altura.</li> <li>• Peso: 5.5 kg.</li> </ul> <p><b>Funciones Especiales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto seguimiento inteligente.</li> <li>• Posición inteligente 3D.</li> <li>• Digital Wide Dynamic Range (DWDR).</li> <li>• IR de 100m de alcance.</li> </ul>		
<p>Cámara Zoom, Día / Noche Real (ICR) WDR, Súper Alta Resolución 600/700 TVL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CCD 1/4" Ex-view HAD Progresivo.</li> <li>• 410,000píxeles.</li> <li>• Iluminación mínima a color: 0.001 Lux (Sens Up 512X). Iluminación mínima a B/N: 0.07 Lux.</li> <li>• <b>Zoom de 592X (37X Óptico, 16X Digital).</b></li> <li>• Longitud Focal de 3.5 a 129.5 mm.</li> <li>• <b>Funciones: BLC, HLC, AGC, ELC, ATW, SSSDR, 3D-DNR, WDR, menú OSD, detección de movimiento.</b></li> <li>• DIS (estabilizador digital de imagen).</li> <li>• <b>12 zonas de privacidad.</b></li> <li>• 1 Salida de alarma.</li> <li>• Función de video inteligente.</li> <li>• RS485 Multiprotocolo, Pelco P/D, Samsung</li> <li>• Compatible con: Joystick SCP-1010/SCP-6000 de Samsung.</li> <li>• Control coaxial.</li> <li>• Temperatura de operación: -10 a 50 °C.</li> <li>• Alimentación: 12 Vcd/24 Vca. Consumo 5.3W</li> </ul>	Pza.	15
<p>DVR de 16 Canales Video/ 4 Canal de Audio WD1, TURBO HD, CAP 4 HDD, 16/4 I/O, Soporte EZVIZ Cloud P2P</p> <p><b>Características principales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Tribrido</li> <li>- 16 Canales de Video TurboHD</li> </ul>	Pza.	02



<ul style="list-style-type: none"><li>- 4 Entradas / 2 Salida de Audio.</li><li>- Capacidad para 4 Discos Duros SATA de hasta 4 TB.</li><li>- Salidas de Video HDMI / VGA Simultáneas FullHD 1080p.</li><li>- Soporta Servicio DDNS Hikvision.</li><li>- Compatible con Software Cliente iVMS-4200 (Windows/Mac), iVMS-4500 (Android, iPhone, iPad, iPod Touch).</li></ul> <p><b>Canales de Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 8 Canales de Video (TurboHD (TVI), Analógico).</li><li>- Conector BNC.</li></ul> <p><b>Codificación de Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Main stream: 1080p@8fps, 720p, VGA, WD1, 4CIF, CIF.</li><li>- Sub stream: 4CIF, CIF, QCIF, QVGA.</li><li>- Bitrate de 32 Kbps hasta 6 Mbps.</li></ul> <p><b>Canales de Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 4 Canal de Entrada de Audio (Conector RCA).</li><li>- 2 Canal de Salida de Audio (Conector RCA).</li></ul> <p><b>Codificación de Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Compresión G.711U.</li><li>- Bitrate de 64 Kbps.</li></ul> <p><b>Salidas de Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Salida Video de HDMI y VGA simultáneas.</li><li>- Soporta resoluciones de 1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768 en HDMI o VGA.</li></ul> <p><b>Grabación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Grabación con Sobre-Escritura automática.</li><li>- Configurable para comenzar a grabar con un solo clic.</li><li>- Programación de grabación por calendario, manual o evento.</li></ul> <p><b>Búsqueda y Reproducción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reproducción instantánea de una cámara en el modo de Multi-Vista en vivo.</li></ul>		
--	--	--



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reproducción simultánea síncrona de 4 canales a 1080p.</li> <li>- Reproducción local y remota.</li> <li>- Bloqueo de segmentos importantes de grabación para evitar la sobre-escritura.</li> </ul> <p><b>Eventos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alerta audible, Pop-Up, notificación por email y notificación a Centro de Monitoreo al dispararse un evento.</li> <li>- Alarma por detección de movimiento, bloqueo de cámara y desconexión, configurable por canal.</li> <li>- Monitoreo del estado del disco duro, red, accesos y estado de las cámaras con notificaciones remotas.</li> <li>- Memoria interna para bitácora con toda la actividad del DVR realizada por el sistema, eventos o los usuarios, protegida para no poder borrarse incluso aunque el equipo regrese a valores de fábrica o que los discos duros sean inicializados.</li> </ul> <p><b>Red:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporta Main y Sub Stream.</li> <li>- Protocolos soportados: TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, UPnP, HTTP, HTTPS.</li> </ul> <p><b>Interfaces:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Puerto RS-485 para Control.</li> <li>- 2 Puertos USB 2.0 (Soporta Mouse para control, incluido).</li> <li>- 1 Puerto de Red RJ-45 10/100 Mbps.</li> <li>- Entradas/Salidas de Alarma: 8 Entradas / 4 Salida.</li> </ul> <p><b>Características físicas y eléctricas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentación: 12VCD (consumo sin disco duro 20W).</li> <li>- Temperatura de operación: -10~55 °C.</li> <li>- Dimensiones: 315 x 290 x 48mm.</li> <li>- Peso: 5 Kg.</li> </ul>		
<p><b>Ups de 1000 va con supresor de picos marca tripe-lite, para site.</b> Características: salida capacidad de potencia de salida 1,000 va, capacidad de potencia de salida 2,250</p>	Unidad	02



<p>watts , tensión de salida nominal 120 v , conexiones de salida (8)nema 5-15r. Entrada, entrada de voltaje 120 v, frecuencia de entrada 50/60 hz +/- 3 hz (autosensible). Variación de tensión de entrada para operaciones principales 92 - 147 v. Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales 86 - 154.v</p>		
<p><b>Monitor 32"</b> Especificaciones: Diseñado para Soluciones HD Megapixel - Optimizados para videovigilancia. - Máxima calidad de imagen. - <b>Tiempo de vida 80% mayor a un monitor convencional.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de respuesta 8.5ms.</li> <li>• Brillantez 400cd/m2.</li> <li>• Formato <b>FULL</b> HD 1920 x 1080 pixeles.</li> <li>• Color display 16.7 millones de pixeles.</li> <li>• Pixel <u>Pitch</u> 0.12125 (H) x 0.36375 (V).</li> <li>• 2 Entradas VGA, 2 entradas/salidas bnc, 1 entrada HDMI (<u>video</u> y audio).</li> <li>• Modos de <u>Video</u>: Vide1 / Vide2 / PC / HDMI.</li> <li>• 2 entradas de audio en RCA y 1 en PC Stereo, 2 Bocinas de 1.5W integradas.</li> <li>• Funciones del <u>video</u>: Filtro 4H separación Y/C, Interlazado de movimiento adaptado 3D, PIP y PBP.</li> <li>• OSD ajustes de Imagen (contraste, brillo, saturación, color, tinte, DNR).</li> <li>• Multilenguaje: inglés, alemán, francés, italiano, español, ruso, turco, checo.</li> <li>• Incluye: Cable de alimentación, cable VGA, control remoto.</li> <li>• Temperatura de operación 0 a 40 °C.</li> <li>• Alimentación: 100/240 Vca.</li> <li>• Consumo: 70W.</li> <li>• Dimensiones: 747 x 450 x 80mm.</li> <li>• Dimensión para montaje 200 x 100 mm ó 200 x 200 mm. Peso: 12.1 kg.</li> </ul>	<p>Pza.</p>	<p>02</p>
<p><b>Controlador de Domos Análogos.</b> Control RS485 a 1200 metros en Half Duplex con velocidad de datos de 1200 – 19200 baudios. • Capaz de controlar domos de forma independiente.</p>	<p>Pza.</p>	<p>01</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporta 16 Controladores esclavos en cascada.</li> <li>• Controla la velocidad PTZ de domos.</li> <li>• Protocolos HIKVISION, Pelco P/D.</li> <li>• Control vía RS-485 DVR's HIKVISION Serie 9000.</li> <li>• Control de Pan-Tilt, Foco, Zoom, Presets.</li> <li>• Cableado de datos de 1200 m máximo con UTP5.</li> <li>• Temperatura de operación -10 a 55°C.</li> <li>• Consumo 12 W.</li> <li>• Alimentación: 12 Vcd.</li> <li>• Dimensión de Pantalla LCD: 128 x 64 mm.</li> </ul>		
<p><b>Estaciones de Monitoreo de 48"</b></p> <p>Especificaciones: Mobiliario de apoyo para CCTV, control de acceso, centrales de monitoreo de alarma, consolas de despacho (radiocomunicación - fleetsync), monitoreo de flotillas (GPS), que brindan comodidad para operar sistemas profesionales de control. Todo en un concepto de espacio organizado y perfectamente distribuido.</p> <p>Los ambientes modulares impactan de forma muy positiva el aspecto de una sala de monitoreo, reflejan el profesionalismo con que se han implementado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estación para un solo operador.</li> <li>-Cubiertas disponibles en diferentes colores.</li> <li>-Estructura de metal.</li> </ul>	Modulo	01
<p><b>Minisplit</b></p> <p>Aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, para montaje en muro, formado por: Unidad evaporadora para refrigerante R-22 de expansión directa de ciclo reversible, con una capacidad nominal de 22,000 BTU/hr. en enfriamiento y de 23,000 BTU/hr. en calefacción (5,500 kcal/hr), 1 Toneladas de Refrigeración, Unidad condensadora enfriada por aire, de 1 T.R. de capacidad, descarga de aire vertical, gabinete de lámina galvanizada y fosfatizada acabado</p>	Pza.	01



esmalte horneado para intemperie, compresor hermético rotativo de 1 H.P., 220 volts, 1 fase, 60 ciclos, 1856 watts, 8.4 amperes a plena carga, con una eficiencia (EER) de 9.7 BTU/watt.		
--	--	--

**Servicios profesionales incluidos:**

- Diseño de la Arquitectura del Sistema.
- Estaciones de Cliente y licencias; las necesitarías para de acuerdo al número de equipos a en el Centro de Control.
- Sistema de prueba antes del envío de los equipos.
- Configuración previa a la instalación del Sistema.
- Instalación de Equipos y Sistemas en sitio.
- Paquete de capacitación: Monitoristas, Administradores y Operadores del Sistema.
- Soporte Post-Instalación del Sistema en sitio (acceso remoto es necesario).
- Documentación Técnica del proyecto.
- Manuales de usuario en español.

**LIC. FERNANDO ALDAPE SALAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL**  
**DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD.**

10.2. La presente invitación será adjudicada por **Partida Única**, al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria,



deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1**, son las requeridas, por lo que los licitantes deberán presentar una sola proposición que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los bienes solicitados en el **Anexo Técnico 1**

**11. Condiciones de entrega y recepción de los bienes.**

Los bienes ofertados, deberán contar con una garantía, de cumplimiento del prestador del servicio.

Plazo de garantía.	1 AÑO
--------------------	-------

De acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir del inicio de los servicios y sea aceptado expresamente a satisfacción de área técnica o área requirente, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica y área requirente,

11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.

11.2. De la entrega de los bienes:

Lugar de entrega de los BIENES:	Almacén Central del Gobierno del Estado de Morelos.
---------------------------------	---

11.3. Los bienes deberán entregarse.

Plazo de entrega de los bienes	40 días naturales a la firma del contrato
--------------------------------	---

11.4 De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley en cuestión, la recepción, supervisión y chequeo de los servicios, será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados, los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.4 El licitante o su representante, deberán estar pendientes para la revisión final de los bienes solicitados por parte del área requirente.

11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

**12. De la garantía de los bienes.**

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados, presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los bienes a satisfacción de la convocante, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en el punto 28.1 de las presentes bases de invitación.
- 12.2. La garantía que se refiere el punto 10.5 de las bases, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

**13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y 47 fracciones III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo **no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. ***Se les recuerda a los Licitantes invitados, así como a todas aquellas personas que participan en el presente procedimiento, que cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o***

*las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.*

**14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante**

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado, que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, **la omisión de éste requisito no será motivo de descalificación**, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

**15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

**16. Propuesta Técnica**

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación, la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) **Propuesta técnica detallada de los bienes** que se ofertan conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word y Excel (se anexa formato), en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, de no ser así, será motivo de observación.
  - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**.
  - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - D) Presentar **declaración de integridad** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-No 23 -2015**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE  
ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad**, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los **servicios cuentan con la garantía** señalada en el punto 12.1 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5 de las bases
- H) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **estar conforme con el contenido de las presentes bases**, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento.
- I) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, **a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito o de manera verbal.**
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

**Anexo 4:** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General De La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos M), y N), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

#### **17. Propuesta Económica**

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del **Anexo 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de WORD y EXCEL (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total
Partida Única							

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como "A" (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**

17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

**18. Preferencia en igualdad de condiciones**

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras**

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. **NO APLICA**

19.2. En esta invitación no se solicita presentar muestras de los servicios.

#### **20. De la Junta de Aclaraciones**

20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 28 de Septiembre del 2015, hasta las doce horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1, o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

*Así mismo, se le comunica al Área Requirente, que será responsabilidad de la misma, revisar las presentes bases, por cuanto a lo solicitado en su anexo técnico y su ficha técnica, con la finalidad de que 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones, se manden por escrito, a la convocante las observaciones o correcciones que en su caso fueren necesarias o indispensables,*

#### **21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y



el Reglamento mencionados; así como para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica, los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la encita.

Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** De las bases.

- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

## **22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases.
2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

### **23. Del acto de fallo**

23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.



23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de **los 10 días, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo**, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posteriores a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza

#### **24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones**

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

## 25. De las Garantías Legales.

25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## **26. Del Contrato.**

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los servicios a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, **por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.**
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

## **27. De las modificaciones al Contrato.**

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## **28. Pena por incumplimiento**

28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/122/2015, girado por la Secretaría de Administración, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos

### 29. Rescisión de los contratos

29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio prestado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

### 30. Condiciones de pago y precio.

Condiciones de pago:	30% de anticipo y el 70% a contra entrega
----------------------	---

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar a las áreas técnicas las facturas y documentación que soporte y que muestre los consumos realizados para efectuar el pago en la coordinación de área de finanzas y contabilidad, documentos que deberán ser avalados, y firmados por el personal facultado, de las áreas técnicas, una vez ingresado los documentos se establecerá la fecha de pago, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de recibida dicha documentación. Se pagara al licitante adjudicado de acuerdo a lo señalado en líneas anteriores y una vez que sean recibidos los bienes, a entera satisfacción de la



convocante, los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

Los impuestos y derechos que procedan de la adquisición de los bienes de este procedimiento, serán pagados por el Licitante ganador.

30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y a la entrega de la respectiva factura sin errores, tachaduras o enmendaduras en importes y escritura.

30.3. El pago será de acuerdo a lo que indica la ficha técnica en el renglón condiciones de pago a la entrega de la respectiva factura previa revisión y autorización del área requirente; mediante el pago del sistema de cadenas productivas (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.

30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### **31. Del anticipo.**

#### **ANTICIPO 30%**

31.2. para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la ley federal de instituciones de Fianza, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.

## **CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

### **32. Invitación desierta**

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;



- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### **33. Cancelación de la invitación**

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### **34. Suspensión temporal de una invitación.**

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.



**CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.**

**35. Sanciones.**

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto **35.1.** cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**36. Inconformidades y controversias.**

36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-No 23 -2015**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE  
ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

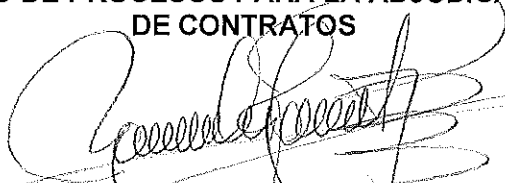
la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva  
Numero 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten, con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables, de conformidad y en estricto apego a lo que establece la Ley de la Materia que nos ocupa,

**CUERNAVACA, MORELOS, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

**LA CONVOCANTE**

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN  
DE CONTRATOS**



**LIC. YANELY FONTES PÉREZ**

**DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE  
CONTRATOS**

**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TECNICAS  
ANEXO TÉCNICO  
PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y CIRCUITO CERRADO DE  
TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

## **Sistema de CCTV**

### **Características Principales del Software:**

- Deberá ser un sistema de vigilancia de vídeo multicanal en base a PC, que utilice las más avanzadas tecnologías de compresión de vídeo digital en software y hardware, para proporcionar la mejor calidad de imagen y el mejor rendimiento de vídeo.

### **Se propone que dicho sistema esté basado en la siguiente tecnología:**

- Compresiones por hardware MPEG2 y MPEG-4.
- Velocidad de visualización: 480 cps / 400 cps (NTSC / PAL).
- Detección de rostros e índice de objetos.
- Detección de objetos desatendidos o desaparecidos.
- Control de dispositivo remoto en video.

### **Con este sistema se obtendrán los siguientes beneficios:**

- Detención oportuna de actos ilícitos dentro de las áreas comunes.
- Vigilancia al 100% sobre pasillos de entrada/salida, para atender oportunamente algún suceso que altere el orden y la seguridad para el personal docente, administrativo y personal en adiestramiento.
- Bitácoras y documentación grabada para evidencia ante las autoridades correspondientes de actos ilícitos que se cometan en estas áreas.
- Reconocimiento oportuno de personas indeseables al interior de los centros.

**EDIFICIO ALPUYECA**

TIPO DE CÁMARA	UBICACIÓN
CÁMARA PTZ	ENTRADA
CÁMARA PTZ	TORRE PERIMETRAL
CÁMARA PTZ	TORRE PERIMETRAL
CÁMARA PTZ	TORRE PERIMETRAL
CÁMARA PTZ	AZOTEA DE EDIFICIO DE CAPACITACIÓN
CÁMARA FIJA	DORMITORIO DE MUJERES
CÁMARA FIJA	DORMITORIO HOMBRES
CÁMARA FIJA	DORMITORIO HOMBRES
CÁMARA FIJA	DORMITORIO HOMBRES
CÁMARA FIJA	DORMITORIO HOMBRES
CÁMARA FIJA	SUBESTACIÓN
CÁMARA FIJA	ENFERMERÍA
CÁMARA FIJA	SALÓN DE TIRO VIRTUAL
CÁMARA FIJA	ARMERÍA
CÁMARA FIJA	DORMITORIO DOCENTES
CÁMARA FIJA	SALONES DE CAPACITACIÓN
CÁMARA FIJA	ALMACÉN
CÁMARA FIJA	PATIO TRASERO
CÁMARA FIJA	ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL
CÁMARA FIJA	ÁREA DE ASTA BANDERA

Descripción de CCTV	Unidad de medida	Cantidad
Domo PTZ/IR (100mts) 36x Zoom Óptico, DWDR 700 / 750 TVLs, Día / Noche Real ICR de Alta Velocidad 0.1° a 240°/s. Con función de Auto-seguimiento.		

<p><b>Características.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CCD 1/4" Sony Super HAD.</li> <li>• 700 líneas de resolución color</li> <li>• 750 líneas de resolución B/N.</li> <li>• Función Día/Noche Real ICR.</li> <li>• 100 m de visión con LEDs IR.</li> <li>• Control de ganancia IR (dependiendo del zoom).</li> <li>• Zoom de 576X, (36X óptico y 16X digital).</li> <li>• Iluminación mínima a color 0.02 Lux, F1.6.</li> <li>• Iluminación mínima a B/N 0.002 Lux, F1.6.</li> <li>• Iluminación mínima 0 Lux con IR.</li> <li>• Longitud focal de 3.3 a 119 mm (36X).</li> <li>• 24 zonas de privacidad (Soporta 8 en la misma imagen).</li> </ul> <p><b>Funciones Generales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Giro de 360° continuos.</li> <li>• 256 Presets, 8 Patrols, 4 patrones, función crucero.</li> <li>• Auto Flip 180o .</li> <li>• Tareas calendarizadas: Preset / Patrol / Pattern / Pan scan/ Tilt scan.</li> <li>• Congelado de imagen entre presets.</li> <li>• Velocidad de scan programable.</li> <li>• Función de Park Action (función de casa).</li> <li>• Velocidad de Presets: 240o /s</li> <li>• Velocidad de Paneo: 0.1o - 160o /s.</li> </ul> <p><b>Especificaciones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que incluya: domo, housing para exterior y bracket.</li> <li>• Comunicación RS-485.</li> <li>• 7 entradas / 2 salidas de alarma.</li> <li>• Protección contra picos de corriente y descargas atmosféricas.</li> <li>• Compatible con grabadoras digitales.</li> <li>• Multiprotocolo (HIKVISION, PELCO P/D autoadaptables).</li> <li>• Temperatura de operación: -30 a 60 °C.</li> <li>• Consumo: 30 W.</li> <li>• Alimentación: 24 Vca (incluida).</li> <li>• Dimensiones: 230.6 mm de diámetro y 326.5 mm de altura.</li> <li>• Peso: 5.5 kg.</li> </ul>	<p>Pza.</p>	<p>5</p>
---	-------------	----------

<p><b>Funciones Especiales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto seguimiento inteligente.</li> <li>• Posición inteligente 3D.</li> <li>• Digital Wide Dynamic Range (DWDR).</li> <li>• IR de 100m de alcance.</li> </ul>		
<p>Cámara Zoom, Día / Noche Real (ICR) WDR, Súper Alta Resolución 600/700 TVL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CCD 1/4" Ex-view HAD Progresivo.</li> <li>• 410,000píxeles.</li> <li>• Iluminación mínima a color: 0.001 Lux (Sens Up 512X). Iluminación mínima a B/N: 0.07 Lux.</li> <li>• <b>Zoom de 592X (37X Óptico, 16X Digital).</b></li> <li>• Longitud Focal de 3.5 a 129.5 mm.</li> <li>• <b>Funciones: BLC, HLC, AGC, ELC, ATW, SSSDR, 3D-DNR, WDR, menú OSD, detección de movimiento.</b></li> <li>• DIS (estabilizador digital de imagen).</li> <li>• <b>12 zonas de privacidad.</b></li> <li>• 1 Salida de alarma.</li> <li>• Función de video inteligente.</li> <li>• RS485 Multiprotocolo, Pelco P/D, Samsung</li> <li>• Compatible con: Joystick SCP-1010/SCP-6000 de Samsung.</li> <li>• Control coaxial.</li> <li>• Temperatura de operación: -10 a 50 °C.</li> <li>• Alimentación: 12 Vcd/24 Vca. Consumo 5.3W</li> </ul>	Pza.	15
<p>DVR de 16 Canales Video/ 4 Canal de Audio WD1, TURBO HD, CAP 4 HDD, 16/4 I/O, Soporte EZVIZ Cloud P2P</p> <p><b>Características principales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Tribrido</li> <li>- 16 Canales de Video TurboHD</li> <li>- 4 Entradas / 2 Salida de Audio.</li> <li>- Capacidad para 4 Discos Duros SATA de hasta 4 TB.</li> <li>- Salidas de Video HDMI / VGA Simultáneas FullHD 1080p.</li> <li>- Soporta Servicio DDNS Hikvision.</li> <li>- Compatible con Software Cliente iVMS-4200 (Windows/Mac), iVMS-4500 (Android, iPhone, iPad, iPod</li> </ul>	Pza.	02

<p>Touch).</p> <p><b>Canales de Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 8 Canales de Video (TurboHD (TVI), Analógico).</li> <li>- Conector BNC.</li> </ul> <p><b>Codificación de Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Main stream: 1080p@8fps, 720p, VGA, WD1, 4CIF, CIF.</li> <li>- Sub stream: 4CIF, CIF, QCIF, QVGA.</li> <li>- Bitrate de 32 Kbps hasta 6 Mbps.</li> </ul> <p><b>Canales de Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 Canal de Entrada de Audio (Conector RCA).</li> <li>- 2 Canal de Salida de Audio (Conector RCA).</li> </ul> <p><b>Codificación de Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compresión G.711U.</li> <li>- Bitrate de 64 Kbps.</li> </ul> <p><b>Salidas de Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salida Video de HDMI y VGA simultáneas.</li> <li>- Soporta resoluciones de 1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768 en HDMI o VGA.</li> </ul> <p><b>Grabación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grabación con Sobre-Escritura automática.</li> <li>- Configurable para comenzar a grabar con un solo clic.</li> <li>- Programación de grabación por calendario, manual o evento.</li> </ul> <p><b>Búsqueda y Reproducción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reproducción instantánea de una cámara en el modo de Multi-Vista en vivo.</li> <li>- Reproducción simultánea síncrona de 4 canales a 1080p.</li> <li>- Reproducción local y remota.</li> <li>- Bloqueo de segmentos importantes de grabación para evitar la sobre-escritura.</li> </ul> <p><b>Eventos:</b></p>		
--	--	--

<p>-Alerta audible, Pop-Up, notificación por email y notificación a Centro de Monitoreo al dispararse un evento.</p> <p>- Alarma por detección de movimiento, bloqueo de cámara y desconexión, configurable por canal.</p> <p>- Monitoreo del estado del disco duro, red, accesos y estado de las cámaras con notificaciones remotas.</p> <p>- Memoria interna para bitácora con toda la actividad del DVR realizada por el sistema, eventos o los usuarios, protegida para no poder borrarse incluso aunque el equipo regrese a valores de fábrica o que los discos duros sean inicializados.</p> <p><b>Red:</b></p> <p>- Soporta Main y Sub Stream.</p> <p>- Protocolos soportados: TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, UPnP, HTTP, HTTPS.</p> <p><b>Interfaces:</b></p> <p>- 1 Puerto RS-485 para Control.</p> <p>- 2 Puertos USB 2.0 (Soporta Mouse para control, incluido).</p> <p>- 1 Puerto de Red RJ-45 10/100 Mbps.</p> <p>- Entradas/Salidas de Alarma: 8 Entradas / 4 Salida.</p> <p><b>Características físicas y eléctricas:</b></p> <p>- Alimentación: 12VCD (consumo sin disco duro 20W).</p> <p>- Temperatura de operación: -10~55 °C.</p> <p>- Dimensiones: 315 × 290 × 48mm.</p> <p>- Peso: 5 Kg.</p>		
<p><b>Ups de 1000 va con supresor de picos marca tripe-lite, para site.</b></p> <p>Características: salida capacidad de potencia de salida 1,000 va, capacidad de potencia de salida 2,250 watts , tensión de salida nominal 120 v , conexiones de salida (8)nema 5-15r. Entrada, entrada de voltaje 120 v, frecuencia de entrada 50/60 hz +/- 3 hz (autosensible). Variación de tensión de entrada para operaciones principales 92 - 147 v. Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales 86 - 154.v</p>	Unidad	02



<p><b>Monitor 32"</b> Especificaciones: Diseñado para Soluciones HD Megapixel</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Optimizados para videovigilancia.</li> <li>- Máxima calidad de imagen.</li> <li>- <b>Tiempo de vida 80% mayor a un monitor convencional.</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de respuesta 8.5ms.</li> <li>• Brillantez 400cd/m2.</li> <li>• Formato <u>FULL</u> HD 1920 x 1080 pixeles.</li> <li>• Color display 16.7 millones de pixeles.</li> <li>• Pixel <u>Pitch</u> 0.12125 (H) x 0.36375 (V).</li> <li>• 2 Entradas VGA, 2 entradas/salidas bnc, 1 entrada HDMI (video y audio).</li> <li>• Modos de <u>Video</u>: Vide1 / Vide2 / PC / HDMI.</li> <li>• 2 entradas de audio en RCA y 1 en PC Stereo, 2 Bocinas de 1.5W Integradas.</li> <li>• Funciones del <u>video</u>: Filtro 4H separación Y/C, Interlazado de movimiento adaptado 3D, PIP y PBP.</li> <li>• OSD ajustes de Imagen (contraste, brillo, saturación, color, tinte, DNR).</li> <li>• Multilinguaje: inglés, alemán, francés, italiano, español, ruso, turco, checo.</li> <li>• Incluye: Cable de alimentación, cable VGA, control remoto.</li> <li>• Temperatura de operación 0 a 40 °C.</li> <li>• Alimentación: 100/240 Vca.</li> <li>• Consumo: 70W.</li> <li>• Dimensiones: 747 x 450 x 80mm.</li> <li>• Dimensión para montaje 200 x 100 mm ó 200 x 200 mm. Peso: 12.1 kg.</li> </ul>	Pza.	02
<p><b>Controlador de Domos Análogos.</b> Control RS485 a 1200 metros en Half Duplex con velocidad de datos de 1200 – 19200 baudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capaz de controlar domos de forma independiente.</li> <li>• Soporta 16 Controladores esclavos en cascada.</li> <li>• Controla la velocidad PTZ de domos.</li> <li>• Protocolos HIKVISION, Pelco P/D.</li> <li>• Control vía RS-485 DVR's HIKVISION Serie 9000.</li> <li>• Control de Pan-Tilt, Foco, Zoom, Presets.</li> <li>• Cableado de datos de 1200 m máximo con UTP5.</li> <li>• Temperatura de operación -10 a 55°C.</li> </ul>	Pza.	01

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo 12 W.</li> <li>• Alimentación: 12 Vcd.</li> <li>• Dimensión de Pantalla LCD: 128 x 64 mm.</li> </ul>		
<p><b>Estaciones de Monitoreo de 48"</b></p> <p>Especificaciones: Mobiliario de apoyo para CCTV, control de acceso, centrales de monitoreo de alarma, consolas de despacho (radiocomunicación - fleetsync), monitoreo de flotillas (GPS), que brindan comodidad para operar sistemas profesionales de control. Todo en un concepto de espacio organizado y perfectamente distribuido.</p> <p>Los ambientes modulares impactan de forma muy positiva el aspecto de una sala de monitoreo, reflejan el profesionalismo con que se han implementado.</p> <p>-Estación para un solo operador. -Cubiertas disponibles en diferentes colores. -Estructura de metal.</p>	Modulo	01
<p><b>Minisplit</b></p> <p>Aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, para montaje en muro, formado por: Unidad evaporadora para refrigerante R-22 de expansión directa de ciclo reversible, con una capacidad nominal de 22,000 BTU/hr. en enfriamiento y de 23,000 BTU/hr. en calefacción (5,500 kcal/hr), 1 Toneladas de Refrigeración, Unidad condensadora enfriada por aire, de 1 T.R. de capacidad, descarga de aire vertical, gabinete de lámina galvanizada y fosfatizada acabado esmalte horneado para intemperie, compresor hermético rotativo de 1 H.P., 220 volts, 1 fase, 60 ciclos, 1856 watts, 8.4 amperes a plena carga, con una eficiencia (EER) de 9.7 BTU/watt.</p>	Pza.	01

**Servicios profesionales incluidos:**

- Diseño de la Arquitectura del Sistema.
- Estaciones de Cliente y licencias; las necesitarías para de acuerdo al número de equipos a en el Centro de Control.
- Sistema de prueba antes del envío de los equipos.
- Configuración previa a la instalación del Sistema.
- Instalación de Equipos y Sistemas en sitio.
- Paquete de capacitación: Monitoristas, Administradores y Operadores del Sistema.
- Soporte Post-Instalación del Sistema en sitio (acceso remoto es necesario).
- Documentación Técnica del proyecto.
- Manuales de usuario en español.

**LIC. FERNANDO ALDAPE SALAS  
DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL  
DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD**

**ANEXO 2**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

N° de invitación: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o  
Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad  
Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la  
misma: \_\_\_\_\_  
Relación de accionistas:  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombre  
\_\_\_\_\_  
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas  
(indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_  
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
\_\_\_\_\_  
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  
\_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y POR LA UNIDAD CONVOCANTE LA LIC. YANELY FONTES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXX XXXXXX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL(A) XXXXXX XXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil quince, la Coordinación de Desarrollo y Vinculación Interinstitucional en Materia de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante oficio número CES/CDVIMSP/\_\_\_\_/2015, firmado por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación Interinstitucional en Materia de Seguridad Pública, solicito a esta Dirección General, realizar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional número xxxxx-201X, referente a la adquisición de una planta eléctrica para aplicaciones de emergencia de 350 kw para la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 fracción III de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y cuarto párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número CES/CEAA/212/2015, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil quince, signado por el C.P. José Manuel Hernández Alanís, Coordinador de Enlace y Apoyo Administrativo de la Comisión

Estatad de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley.

III. La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V y 13 fracciones II, V, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, invito a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR" con fecha XXXXXX de XXXXXX del año dos mil quince, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número XXXXXXXXX. Procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 5 fracción \_\_, 33 fracción II, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte del mismo:

- a. **ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública;
- b. **LEY.** A la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- c. **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la prestación de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato,
- d. **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e. **SECRETARÍA.** A la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado Morelos.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:

## DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**I.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.2.** Sus Dependencias forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

**I.3.** Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente Contrato, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley; los artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 13 fracción VI y el artículo 21 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 13, 14 y 15 fracción XXI del Reglamento Especifico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el oficio número SG/0260/2014 de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, el Dr. Matías Quiroz Medina, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 13 fracciones VI, VII y XXI; y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, delega facultades al Lic. Jesús Alberto Capella Ibarra, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, para que celebre, otorgue y suscriba contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de las funciones asignadas a la Comisión Estatal de Seguridad Pública y en su caso, de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que estén adscritos, así como realizar las acciones que en materia de contabilidad gubernamental correspondan y disponer a la preservación de los documentos inherentes, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables

**I.4.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V y 13 fracciones II, IV, V VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, comparece su titular como ejecutor del proceso de invitación a cuando menos tres personas conforme a lo dispuesto por el artículo 26 fracción II de la Ley.

**I.5.** La presente adquisición de una planta eléctrica para aplicación de emergencia de 350 kw., para la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión, quien manifiesta que adquisición, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta

presentada por "EL PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA EL "PREOVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (-----), de fecha ----- de ----- del año dos mil catorce, ante la fe del -----, Titular de la Notaria número ----- (-----), ubicada en -----, Estado de -----; por medio del cual se constituye la empresa denominada ----- S.A. de C.V.; cuyo objeto social es: a) -----; b) -----; c)-----.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de ----- del año dos mil -----, ante la fe del Licenciado -----, Titular de la Notaria número ----- (-----), ubicada en -----, estado de -----, se le otorgan al C. -----, Poder General para Actos de Administración consistentes en: a)-----; b)-----.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número ----- y folio -----, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ente el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se



sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:**

**UNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número -----, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de “**EL PROVEEDOR**”, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El “**PODER EJECUTIVO**” adquiere a “**EL PROVEEDOR**” y este se obliga a entregar a entera satisfacción de “**EL PODER EJECUTIVO**”, los siguientes bienes:

<b>Partida y/o concepto</b>	<b>Descripción genérica y Especificación:</b>	<b>Unidad de medida</b>
única	<p>Planta eléctrica para aplicaciones de emergencia de 350 kw, con las siguientes características:</p> <p><b>COMPONENTES GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad en emergencia: 350 KW / 437.5 KVA (1560 msnm)</li> <li>• Capacidad en prime: 320 KW / 400 KVA (1560 msnm)</li> <li>• 127/220 Volts, 60 Hz, 3 fases</li> <li>• Operación a base de Diesel</li> <li>• Motor</li> <li>• Alternador</li> </ul> <p><b>ACCESORIOS INCLUIDOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amortiguadores industriales de neopreno entre grupo motor-generador y base</li> <li>• Interruptor termomagnético de seguridad, montado sobre el generador</li> <li>• Precalentador para protección del sistema de arranque, 2500W, 90-480V, 1F</li> <li>• Mangueras Flexible de diesel</li> <li>• Manuales originales de instalación, operación, diagramas, etc.</li> <li>• EXTENSIÓN DE LA GARANTIA básica a 2 años o 2000 horas</li> </ul>	pza

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• para el generador (stand-by)</li> <li>• PUESTA EN MARCHA por personal calificado</li> </ul>	
--	--	--

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del personal de la Dirección General de la Academia Estatal de Seguridad Pública, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la Adquisición de los bienes que se adquieren es de:

DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	\$	\$	\$	\$

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$----- (----- pesos 00/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la adquisición del bien materia del presente contrato, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la adquisición de los bienes materia del presente Contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** "EL PODER EJECUTIVO" a través de la Tesorería General de Gobierno del Estado, pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), por concepto del 30% de anticipo.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pagara a "EL PROVEEDOR", al término de la entrega de los bienes y a entera

satisfacción del área requirente, a través de la Tesorería General de Gobierno del Estado, el importe de los bienes por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 M.N.), por concepto del 70% restante del monto total del contrato.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “EL PROVEEDOR” entregará los bienes descritos en la cláusula primera del presente instrumento a los 30 días hábiles contados a partir del día siguiente del fallo de la invitación a cuando menos tres personas, en el domicilio de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública, con domicilio en Carretera Federal Alpuyecca – Grutas Km .04 +500 Col. Cuexcomat, Xochitepec, Morelos

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la entrega de los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.** “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS BIENES.** En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito a “EL PROVEEDOR”, las inconformidades que se deriven por los bienes en mal estado, incompletos, omitidos, que no se hayan entregado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

“EL PROVEEDOR” tendrá que subsanar la deficiencia de los bienes de manera inmediata dentro de los tres días hábiles posteriores a que el área solicitante le notifique a “PROVEEDOR” por escrito, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reponer y/o, subsanar los bienes en la forma, términos y tiempo pactado, sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior **"EL PROVEEDOR"** otorga a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce, con número de folio \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobró, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción V del Reglamento.

**DÉCIMA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los bienes será a partir de la lectura del fallo correspondiente a la Invitación a cuando menos tres personas número -----, concluyendo el día \_\_\_\_\_ del año dos mil quince.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PROVEEDOR” se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en la invitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente Contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los bienes y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través de la Secretaría, se compromete a:

- a). Verificar que los bienes que se adquieren se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b). Vigilar que los bienes se entreguen en la fecha, hora y lugares establecidos por el área requirente;
- c). Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d). Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran con motivo del presente contrato, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 68 y 69 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados

por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, pacedera inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato o pedido, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del cinco al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes atrasados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance en la entrega de los bienes y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la entrega de los bienes, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.



**DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a **"EL PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través de la Secretaría, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de la entrega de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se dará por concluida la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** “EL PROVEEDOR” reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” se compromete a sacar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir de la lectura del fallo y concluirá el día \_\_\_\_\_ del año dos mil quince.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** “LAS PARTES” señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De “EL PODER EJECUTIVO”: Las oficinas administrativas de la Dirección General del Centro de Comunicación y Cómputo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, ubicadas en Autopista Acapulco-México, kilómetro 102+900, del poblado de Acatlipa, Col. Granjas Mérida, Código Postal 62790, Temixco, Morelo.

De "EL PROVEEDOR": El ubicado en Avenida -----, Colonia -----, en la Ciudad de -----, del Estado de -----, Código postal -----.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA SEXTA. NORMATIVIDAD.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2014, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número -----, referente a la adquisición de una planta eléctrica para aplicaciones de emergencia de 350 kw, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

**VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ----- días del mes de ----- del año dos mil catorce.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA  
EN SU CARÁCTER COMISIONADO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**C. -----  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**LIC. YANELY FONTES PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE  
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN  
EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE  
DESARROLLO Y VINCULACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ADQUISICIÓN PARA UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA APLICACIONES DE EMERGENCIA, PARA LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRADO POR EL PODER EJECUTIVO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA ----- S.A. DE C.V. DE FECHA -----DE ----- - DEL DOS MIL CATORCE, POR UN MONTO TOTAL DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO -----, CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS. -----.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición  
técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

No	Documento Solicitado	Anexos	Referenci a bases de invitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	<b>Document o</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. De las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).	<b>A</b>	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	<b>B</b>	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de	<b>C</b>	Inciso C)		

	los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
6	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de las mismas.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5	G	Inciso G)		

	de las bases.				
10	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, <b>estar conforme con el contenido de las presentes bases</b> , y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento	H	Inciso H)		
11	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	I)	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito o de manera conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia	L	Inciso L)		



	de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.				
15	. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento</b>	<b>M</b>	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	<b>N</b>	Inciso N)		
18	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	<b>Anexo 4</b>	Inciso 0)		
	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>				
	Propuesta Económica de los servicios que oferta.				

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que  
mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Propuesta técnica

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
UNICA	La Propuesta técnica deberá ser detallada debidamente de acuerdo a los servicios que se ofertan conforme al ANEXO 1	SERVICIO	1

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi  
representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se  
encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley  
Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder  
Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

---

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo  
o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores  
públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el  
resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con  
relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre  
y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos del Poder Ejecutivo  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de  
que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total (CIVIL O PENAL), en el caso de que  
infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los servicios  
ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios  
cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1., respecto de los servicios ofertados  
conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación.

Así mismo manifiesto que para garantizar la calidad de los servicios, cuentan con la garantía  
señalada en el punto 12.1 respecto a los servicios ofertados conforme al anexo técnico 1 de las  
bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de  
que sea adjudicado, cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y  
oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1,  
dentro de plazo establecido en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-No 23 -2015**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE  
ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **estar conforme con el contenido de las presentes bases**, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en  
materia de seguridad social (copia del último pago), en el caso de personas  
físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde  
manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su  
cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto  
Mexicano del Seguro Social.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

---

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Bajo protesta de decir verdad me comprometo a subsanar cualquier deficiencia o falla en la  
calidad convenida del servicio; en el supuesto caso de que no contara con la infraestructura  
necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados  
para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante; en un plazo que no exceda de  
tres días hábiles, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito o de manera verbal,  
conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no tengo pendiente o entrega alguna con las  
dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado De Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

---

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones fiscales en  
materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que he presentado en tiempo y forma, las  
declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no  
tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado del licitante deberá manifestar que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-Nº 23 -2015**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO Y  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CUARTEL DE  
ALPUYECA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una  
persona, establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de  
este documento, **no siendo motivo de desechamiento**).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.

**DOCUMENTO**

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

**Oferta económica que deberá apegarse en todas y cada una de sus partes al ANEXO  
TECNICO.**

Partida Única	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.